Campus de la UNA, San Lorenzo, 21 de marzo de 2024.

NOTA UOC Nº 041/2024

Señor
Abog. **JUAN AGUSTÍN ENCINA,** Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitarle la **Adecuación** de los siguientes códigos de contratación según el Art. 43 de la Ley 7021/2022 y la Resolución VAF Nº 09/2024 Art. 4º. ***El presente legajo corresponde a códigos (AC-RC-RL) que debería ser procesados por el Dpto. de Control de Documentaciones Bilaterales***.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Dictamen de Asesoría Jurídica de la FIUNA Nº 07/2024
- Formularios ANEXO B-02-17 para el efecto.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Lic. Agustín Gavilán Viera
Jefe de la UOC

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"
Desde 1926'

Sede Central - Campus de la UNA , San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

ASESORÍA JURÍDICA
Dictamen - AJ Nº 07/2024

A : **Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz,** Decano.

De : **Prof. Mgtr. Abg. Andrea Marlene González Bernal,** Asesora Jurídica.

Ref. : Disminución de Contratos Fenecidos en Ejercicios Fiscales Anteriores.

Fecha : 14 de marzo de 2024.-

CONSULTA JURÍDICA:

Se solicita emitir Dictamen Jurídico en virtud a las nuevas disposiciones emanadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, específicamente por el Viceministerio de Administración Financiera, sobre la Resolución VAF Nº: 9/2024 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2024 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", la que establece en su Artículo 4º que para los casos de contratos fenecidos y/o cancelados correspondiente a ejercicios fiscales anteriores, en los que hayan quedado saldos pendientes, se deberá solicitar a la DNCP la disminución correspondiente de cada contrato, que será acompañado de un dictamen de la Asesoría Legal Institucional.----------

ANTECEDENTES:

- Memorándum **UOC Nº 013/2024** ingresado a la Asesoría Jurídica - FIUNA en fecha 13/03/2024; emitido por el Jefe del Departamento de la UOC, en el cual se solicita dictamen jurídico en virtud a lo establecido por el Viceministerio de Administración Financiera, específicamente en la Resolución VAF Nº 9/2024, Articulo 4º. Para tal efecto, fueron remitidos en adjunto el Dictamen UOC Nº 03/2024; Inventario de saldos del SICCO remitido por la Dirección de Finanzas, además de los detalles y antecedentes de cada contrato.----------

MARCO LEGAL:

LEY Nº 7021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

- ***Artículo 43.- Disponibilidad presupuestaria.*** *Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de*

Prof Magtr. Abg. Andrea González
Asesoría Jurídica - FIUNA
Mat. Nº 42.601

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última. En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado. Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad referéndum que se regirán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley. Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda.----------

- ***Decreto Nº 9823 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"***

  Art. 128: "Las contratantes solicitarán la modificación de un Código de Contratación ya emitido, de conformidad con las reglas que determine la DNCP. La solicitud de modificación de códigos de contratación para la disminución del crédito presupuestario, procederá únicamente cuando no afecte la reserva de los créditos presupuestarios comprometidos en el contrato, de manera a precautelar el pago de las obligaciones y evitar que se realicen gastos que excedan las disponibilidades presupuestarias."----------

- ***LEY Nº 1.535 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO.----------***

- ***LA LEY N° 7228 APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.----------***

- ***DECRETO REGLAMENTARIO N° 1092/2024, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.***

  Art. 368: "Cuando se realice una modificación de un Código de Contratación ya emitido conforme a los lineamientos vigentes, la DNCP y el MEF arbitrarán los procedimientos y las medidas necesarias para que el SICP y el SIAF emitan los reportes en los que consten las modificaciones realizadas."----------

- ***Ministerio de Economía y Finanzas* - Viceministerio de Administración Financiera, *Resolución VAF N° 09/2024.***

Prof. Mgtr. Ing. Andrea González
Asesoría Jurídica - FIUNA
Mat. N° 42.601

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

UOC 03

Artículo 4° "En el caso de que los contratos hayan fenecido en Ejercicios Fiscales anteriores o hayan sido cancelados, quedando saldos pendientes en el Código de Contratación (CC), los OEE deberán solicitar a la DNCP la disminución correspondiente acompañado de un dictamen respaldatorio de la Asesoría Legal Institucional.----------

ANALISIS JURÍDICO:

En consideración a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" específicamente en su Artículo 43, el que dispone *"Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda."* En concordancia con la Ley Nº 7228 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2024 y su Decreto Reglamentario Nº 1092/2024 el que reglamenta la manera de efectuar la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal vigente;----------

En razón a estas dos leyes principales en el caso concreto, para una mejor y optima administración de los recursos públicos y de manera a dejar a fojas cero cada contrato, el Ministerio de Economía y Finanzas a través del Viceministerio de Administración Financiera estableció por **Resolución VAF Nº 09/2024,** los lineamientos para la ejecución del ejercicio fiscal 2024 en el marco de la implementación de la Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en consecuencia se dispone en el **Artículo 4º** que para los casos de contratos fenecidos en ejercicios fiscales anteriores o contratos que fueron cancelados, en los cuales quedaron saldos pendientes en el Código de Contratación (CC), se establece que cada Organismo o Entidad del Estado **deberá solicitar a la DNCP, la disminución correspondiente en cada contrato** y esto deberá ser acompañado de un dictamen jurídico respaldatorio por parte de la Asesoría Legal Institucional.----------

En consecuencia, la Asesoría Jurídica de la FIUNA, procedió a la verificación de los distintos estados de ejecuciones contractuales de ejercicios fiscales fenecidos, a través del informe remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones – "**DICTAMEN UOC Nº 03/204"** que forma parte sustancial de este análisis y Dictamen Jurídico, pues es

Prof. Magtr. Arq. Andrea González
Asesoría Jurídica - FIUNA
Matrícula Nº 42.601

la dependencia que posee la información inmediata de los distintos contratos. Se adjunta dicho informe de la UOC como base de la interpretación de este análisis legal.-

En el marco del informe emitido por la UOC (DICTAMEN UOC Nº 03/204) podemos hacer tangible la interpretación técnica con montos reales y actuales, mediante el **ANEXO DEL DICTAMEN UOC Nº 03/2024** (fojas del 09 al 15) que contiene, fuente de financiamiento, código, proveedor, ID, monto total contratado, monto ejecutado, monto total presupuestado, monto a ser anulado y estado del contrato; en el mismo se verifican todos los datos precisos de cada llamado, además del Inventario de Saldos del Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) elaborado por la Dirección de Finanzas donde podemos constatar y contrastar los montos ejecutados.----------

En virtud a ello, se ha podido corroborar que los contratos mencionados no se encuentran en proceso de ejecución, todos los saldos a ser disminuidos se encuentran plenamente justificados, pues se solicita la baja por vigencia vencida, contratos cancelados, rescisión por incumplimientos, entre otros motivos de curso legal y plenamente justificados. Sintetizando, no existe obligación alguna pendiente con la solicitud de disminución de estos contratos, se constata que no se estaría perjudicando a ningún proveedor ni prestador de servicios, todos estos son contratos en etapa de finiquito y esto se puede comparar con cada Formulario de Adecuación de Línea Presupuestaria de Códigos de Contratación que son adjuntos de manera integra a esta justificación legal y que sirven de base para la disminución de cada contrato solicitado.-

Por lo expuesto precedentemente se solicita a la DNCP, **la disminución de los créditos presupuestarios comprometidos en el SIAF que ya no serán ejecutados POR LA FIUNA; los saldos se encuentran detallados en el Anexo del Dictamen UOC Nº 03/2024, además pueden ser comparados con los formularios de Adecuación de Línea.** Esto impactaría directamente a la disponibilidad presupuestaria actual, por lo que se solicita la modificación de los códigos de contratación, de manera a precautelar el pago de las distintas obligaciones venideras y evitar futuras confusiones o una mala aplicación de ejecución presupuestaria.--------

CONCLUSIÓN:

En virtud a lo establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Administración Financiera, dispuesto por **Resolución VAF Nº 09/2024** específicamente en el Artículo 4º; esta Asesoría Jurídica **respalda el informe en carácter de DICTAMEN UOC Nº 03/204,** emitido por la Unidad

Prof Magtr. Abg. Andrea González
Asesoría Jurídica - FIUNA
Mat. Nº 42.601

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

0 5

Operativa de Contrataciones de la FIUNA, mediante el cual **se solicita la disminución de los créditos presupuestarios comprometidos en el SIAF**, que ya no serán ejecutados.----------

Los contratos se encuentran detallados en el informe (**ANEXO DEL DICTAMEN UOC Nº 03/2024** (fojas del 09 al 15) , además se adjuntan los Formulario de Adecuación de Línea Presupuestaria de Códigos de Contratación, documentos que justifican legal y suficientemente el pedido de disminución. Salvo mejor parecer.-------

Indicamos que; las apreciaciones realizadas en todo y cada uno de los apartados de este Dictamen Jurídico, se basan en el estudio de las normas que competen al caso particular, las valoraciones emitidas no son de carácter vinculante, no causan estado y no son coercitivas. ----------

Atentamente;

Prof Magtr. Abg. Andrea González
Asesoría Jurídica - FIUNA
Mat. N° 42.601

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

016

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
M E M O R Á N D U M - UOC Nº 013/2024

A : **Abog. Andrea González,** Asesora Jurídica.

Cc : **Lic. Clara Arana**, Directora de Administración.

De : **Lic. Agustín Gavilán**, Jefe de la UOC.

Ref. : **Emisión de dictamen.**

Fecha : 27/02/2024.

En el marco de lo providenciado en el MEMORANDUM UOC Nº 011/2024, solicito de sus buenos oficio para la emisión de un dictamen jurídico en virtud al Art. 4 de la Res. VAF Nº 09/2024, así mismo adjunto para lo que hubiere lugar:

- Dictamen UOC Nº 03/2024.
- Inventario de Saldos del SICCO remitido por la Dirección de Finanzas.
- Antecedentes varios.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · FACULTAD DE INGENIERIA

Lic. Agustín Gavilán
Jefe de la UOC

Facultad de Ingeniería de la UNA
Unidad de Asesoría Jurídica - Secretaría
Nº de Exp. 027
Fecha de presentación 13/03/2024
Hora: 11:46 Recibido por Juan F.
Firma:

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

017

San Lorenzo, 27 de febrero de 2024.

DICTAMEN UOC Nº 03/2024

REF: MODIFICACION DE CODIGOS DE CONTRATACION MIGRADOS AUTOMATICAMENTE (Artículo 43 de la Ley N° 7021/2022)

VISTO:

Lo establecido en el Artículo 43 de la Ley N° 7021/2022, *"Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda."*

La Ley N° 7228 aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024 y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024, por la cual se reglamenta la ejecución presupuestaria para el presente ejercicio fiscal.

La Resolución VAF N° 09/2024 en el Artículo 4° "*En el caso de que los contratos hayan fenecido en Ejercicios Fiscales anteriores o hayan sido cancelados, quedando saldos pendientes en el Código de Contratación (CC), los OEE deberán solicitar a la DNCP la disminución correspondiente acompañado de un dictamen respaldatorio de la Asesoría Legal Institucional.*

ARGUMENTO LEGAL APLICABLE EN ESTE CASO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 9893/2023 de la Ley N.° 7021/2022, Art. 128: *"Las contratantes solicitarán la modificación de un Código de Contratación ya emitido, de conformidad con las reglas que determine la DNCP.* ***La solicitud de modificación de códigos de contratación para la disminución del crédito presupuestario, procederá únicamente cuando no afecte la reserva de los créditos presupuestarios comprometidos en el contrato****, de manera a precautelar el pago de las obligaciones y evitar que se realicen gastos que excedan las disponibilidades presupuestarias.".*

Lic. AGUSTÍN GAVILÁN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

018

Así mismo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 1092/2024 de la Ley N° 7228 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", Art. 368: *"Cuando se realice una modificación de un Código de Contratación ya emitido conforme a los lineamientos vigentes, la DNCP y el MEF arbitrarán los procedimientos y las medidas necesarias para que el SICP y el SIAF emitan los reportes en los que consten las modificaciones realizadas."*.

CONSIDERANDO:

Que, a raíz de lo establecido en el Artículo 43 de la Ley N° 7021/2022, han migrado automáticamente en el SIAF códigos de contratación con saldo de ejercicios fiscales anteriores.

De entre los códigos migrados automáticamente se han identificado algunos cuyos saldos no serán utilizados, por tratarse de **contratos finalizados**.

Tal situación afecta a nuestra disponibilidad presupuestaria actual, por lo que se solicita la **modificación de los códigos de contratación** para la disminución de los créditos presupuestarios comprometidos en el SIAF y que ya no serán ejecutados.

Al respecto, se aclara que durante el periodo de ejecución de los mismos no surgieron inconvenientes relacionados a incumplimientos por parte de los proveedores que fueran causales de atrasos o multas, y que **no existen pagos pendientes**.

CONCLUSIÓN

Que, por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la UNA considera procedente la modificación solicitada para los cuales se detallan la disminución de líneas de los códigos de contratación cuyos saldos ya no serán ejecutados, según **ANEXO** que acompaña al presente dictamen.

Es mi Dictamen.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · FACULTAD DE INGENIERIA

Lic. AGUSTÍN GAVILÁN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

ANEXO DEL DICTAMEN UOC Nº 03/2024

F.F	CODIGO	PROVEDOR	ID	MONTO TOTAL CONTRATADO	EJECUTADO	MONTO S/ DPTO PRESUPUESTO DF	PENDIENTES DE FACTURA S/ DPTO DE PROCESAMIENTO DF	MONTO A SER ANULADO	OBS (PRESUP)	INFORME DE UOC: ESTADO DE CONTRATO AL 27/02/2024
231-30-01-11	CO-28001-19-168948	KOSTAS VIAJES	345574	240.000.000	239.752.281	247.719	0	247.719	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA
	CO-28001-20-188608	SERVI TRAVEL	358571	189.194.952	184.655.316	4.539.636	0	4.539.636	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA
231-30-63-11	CO-28001-19-168948	KOSTAS VIAJES	345574	160.000.000	146.641.600	13.358.400	0	13.358.400	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA
231-30-88-11	AC-28001-22-43065	KOSTAS VIAJES	345574	60.000.000	45.490.680	14.509.320	0	14.509.320	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA
	CO-28001-20-188608	SERVI TRAVEL	358571	50.000.000	49.394.800	605.200	0	605.200	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA
242-30-01-11	AC-28001-22-42307	VILLANUEVA INGENIERIA	394505	30.000.000	29.995.836	4.164	0	4.164	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA

Lic. AGUSTÍN GAVILÁN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · FACULTAD DE INGENIERIA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

	AC-28001-22-42487	MIGUEL AUGUSTO AMARILLA	345715	5.500.000	5.375.000	125.000	0	125.000	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA
	AC-28001-23-44215	JULIO CESAR GOMEZ	420234	36.000.000	35.999.370	630	0	630	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA
	AC-28001-23-44248	FRIOTEXS G. SRL	407279	10.000.000	9.757.000	243.000	0	243.000	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA
	CD-28001-22-222725	JULIO CESAR GOMEZ	420234	180.000.000	179.996.850	3.150	0	3.150	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA
	CO-28001-21-203573	VILLANUEVA INGENIERIA	394505	150.000.000	149.987.002	12.998	0	12.998	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA
243-30-001-11	AC-28001-22-42487	MIGUEL AUGUSTO AMARILLA	345715	6.830.000	6.735.000	95.000	0	95.000	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA
	AC-28001-23-44248	FRIOTEXS G. SRL	407279	4.000.000	3.851.000	149.000	0	149.000	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA
	CD-28001-18-167377	MIGUEL AUGUSTO AMARILLA	345715	64.650.000	64.507.000	143.000	0	143.000	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA
	CD-28001-21-204909	MIRNA CELESTE CORONEL	394509	85.000.000	75.450.000	9.550.000	0	9.550.000	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Trabajo en equipo, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

Ing. AGUSTÍN GAVILÁN VIVIERA
Jefe de la Unidad
Por Resolución N° 1.[illegible]/2024

	CD-28001-22-216301	FRIOTEXS G. SRL	407279	70.000.000	69.934.000	66.000	0	66.000	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA
244-30-01-11	CO-28001-18-166458	TALLER INTEGRAL S.A	345675	80.000.000	70.228.654	9.771.346	1.724.000	8.047.346	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA
245-30-001-11	CD-28001-20-190133	INTINERA S.A	378520	17.680.000	17.670.000	10.000	0	10.000	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA
246-30-001-11	CD-28001-20-188798	THYSSENKRUP P ELEVADORES SRL	372694	85.000.000	20.160.000	64.840.000	0	64.840.000	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA, PROVEEDOR RENUNCIÓ AL MÍNIMO
265-30-001-11	AC-28001-22-42354	APOLO 11 SRL	352393	17.000.000	16.998.600	1.400	0	1.400	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA
	CD-28001-22-212913	BLANCA TEODOLINA	407466	65.000.000	60.228.000	4.772.000	0	4.772.000	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA, NO QUISO EXTENDER VIGENCIA
268-30-88-11	CD-28001-20-192467	TELECEL	384496	26.400.000	25.740.000	660.000	0	660.000	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA

011

LIC. AGUSTÍN GAVILÁN VIERA
Jefe de Sección
Facultad de Ing. UNA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

281-30-001-11	CD-28001-17-152288	ROBERT MANUEL RODRIGUEZ	323992	20.000.000	11.500.000	8.500.000	0	8.500.000	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA
	CD-28001-18-164647	DORA IDALINA CACERES BENITEZ	346623	12.250.000	9.600.000	2.650.000	0	2.650.000	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA
	CD-28001-19-180706	CARLOS ALCIDES VILLALBA	359484	42.500.000	31.145.300	11.354.700	0	11.354.700	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA
281-30-001-08	CD-28001-17-152288	ROBERTO MANUEL RODRIGO	323992	7.000.000	2.000.000	5.000.000	0	5.000.000	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA
	CD-28001-19-180706	CARLOS ALCIDES VILLALBA	359484	10.000.000	6.000.000	4.000.000	0	4.000.000	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA
284-30-01-11	CD-28001-19-175299	KOHN & COMPANY S.A	358704	77.020.400	76.822.400	198.000	0	198.000	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA
342-30-001-11	CD-28001-22-221854	PARAGUAY INSUMOS	418807	4.899.334	4.650.000	249.334	0	249.334	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA
	CD-28001-22-221855	PRINTEC S.A	418807	6.465.615	6.080.000	385.615	0	385.615	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA

012

Lic. AGUSTÍN GAVILÁN VIERA
Jefe de la UOC - FIUNA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Responsabilidad, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

	CD-28001-22-221857	GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	418807	36.585.133	34.250.000	2.335.133	0	2.335.133	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA
	CD-28001-22-221858	DATA SYSTEMS	418807	7.344.360	6.811.677	532.683	0	532.683	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA
	CD-28001-22-221878	LOURDES ELIZABETH	418807	89.806.421	89.495.000	311.421	0	311.421	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA
	CD-28001-22-222429	SDA PARAGUAY S.A	418807	4.833.335	4.585.625	247.710	0	247.710	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA
343-30-001-11	CD-28001-19-185213	SAN MIGUEL MNS **	362458	150.000.000	149.999.951	49	0	49	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA
	CD-28001-21-209809	FERNANDO RAFAEL BENEGAS	404171	138.342.083	138.333.015	9.068	0	9.068	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA
346-30-001-11	CD-28001-21-209809	FERNANDO RAFAEL BENEGAS	404171	31.794.626	17.224.890	14.569.736	0	14.569.736	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA
351-30-001-11	CD-28001-20-188851	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL	369179	25.000.000	12.982.500	12.017.500	0	12.017.500	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA

013

Lic. AGUSTÍN GAVILAN VIERA
Jefe de la UNA
Facultad de Ingeniería, UNA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

352-30-001-11	EE-28001-21-205066	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	7188217	19.994.000	11.700.000	8.294.000	0	8.294.000	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA
355-30-001-11	CD-28001-19-185670	EMPORIO FERRETERIA	369459	18.725.000	18.077.130	647.870	0	647.870	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA
	CD-28001-19-185672	PINTUPAR SRL	369459	11.100.000	6.920.000	4.180.000	0	4.180.000	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA
	CD-28001-21-208886	FERRETERIA INTERNACIONAL	394554	65.000.000	64.985.500	14.500	0	14.500	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA
394-30-001-8	CD-28001-21-210157	FERRETERIA INTERNACIONAL	404144	2.150.000	1.524.800	625.200	0	625.200	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA
397-30-001-11	CD-28001-20-193026	GONZALEZ MORINIGO BERNARDA	380175	22.510.000	19.595.000	2.915.000	0	2.915.000	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA
	CD-28001-21-210157	FERRETERIA INTERNACIONAL	404144	2.600.000	1.191.500	1.408.500	0	1.408.500	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA
397-30-01-8	CD-28001-21-210157	FERRETERIA INTERNACIONAL	404144	500.000	-	500.000	0	500.000	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA

014

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores: *Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.*

Lic. AGUSTIN GAVILAN VIERA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNA

398-30-001-11	CD-28001-18-167922	GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY	347136	13.057.000	13.056.000	1.000	0	1.000	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA
	CD-28001-20-193026	GONZALEZ MORINIGO BERNARDA	380175	28.380.000	28.345.000	35.000	0	35.000	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA
399-30-01-11	CD-28001-20-193026	GONZALEZ MORINIGO BERNARDA	380175	37.510.000	37.483.000	27.000	0	27.000	ANULAR	VIGENCIA VENCIDA
535-30-63-11	CD-28001-20-194092	IRIS PATRICIA POSADA	385023	7.908.585	-	7.908.585	0	7.908.585	ANULAR	TERMINACION DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO
538-30-63-11	CO-28001-20-187350	HUGO FELIX BENITEZ	361841	243.662.000	204.112.000	39.550.000	0	39.550.000	ANULAR	RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE PROVEEDOR

Ing. AGUSTÍN GAVILÁN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

015

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Anexo al Decreto Nº .....

ANEXO B-02-17

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones de la FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80004240-9	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	345574	Código de Contratación:	AC-28001-22-43065

Monto Total Contratado: **45.490.680**

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2022	2023	2024	2025	2026
Monto	**45.490.680**	-	-	-	-

III - Líneas Presupuestarias (La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)

Año	Clases	Programa	Proyecto/Actividad	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	5	231	30	88	11	45.490.680
2023	1	1	5	231	30	88	11	-
2024	1	1	5	231	30	88	11	-
TOTAL								**45.490.680**

IV - Motivo de la Solicitud

Resolución VAF N° 09/2024 - Artículo 4°.

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la

Firma y Sello
Responsable de la UOC

Lic. AGUSTÍN GAVILÁN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FACULTAD DE INGENIERÍA

ANEXO B-02-17

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones de la FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80023115-5	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	394505	Código de Contratación:	AC-28001-22-42307

Monto Total Contratado: **29.995.836**

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2022	2023	2024	2025	2026
Monto	**29.995.836**	-	-	-	-

III - Líneas Presupuestarias (La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)

Año	Clases	Programa	Proyecto/Actividad	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	5	242	30	1	11	29.995.836
2023	1	1	5	242	30	1	11	-
2024	1	1	5	242	30	1	11	-
TOTAL								**29.995.836**

IV - Motivo de la Solicitud

Resolución VAF N° 09/2024 - Artículo 4°.

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la

Firma y Sello
Responsable de la UOC

Lic. AGUSTÍN GAVILÁN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FACULTAD DE INGENIERIA

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Anexo al Decreto Nº .....

ANEXO B-02-17

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones de la FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
3491339-4	Miguel Augusto Amarilla Barrios	FYA Servicios de Ingeniería

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	345715	Código de Contratación:	AC-28001-22-42487

Monto Total Contratado: **12.110.000**

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2022	2023	2024	2025	2026
Monto	12.110.000	-	-	-	-

III - Líneas Presupuestarias (La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)

Año	Clases	Programa	Proyecto/Actividad	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	5	242	30	1	11	5.375.000
2022	1	1	5	243	30	1	11	6.735.000
2023	1	1	5	242	30	1	11	-
2023	1	1	5	243	30	1	11	-
2024	1	1	5	242	30	1	11	-
2024	1	1	5	243	30	1	11	-
TOTAL								12.110.000

IV - Motivo de la Solicitud

Resolución VAF N° 09/2024 - Artículo 4°.

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la

Firma y Sello
Responsable de la UOC

Lic. AGUSTÍN GAVILÁN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FACULTAD DE INGENIERIA

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Anexo al Decreto Nº .....

ANEXO B-02-17

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones de la FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
366468-6	JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	420234	Código de Contratación:	AC-28001-23-44215

Monto Total Contratado: **35.999.370**

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2023	2024	2025	2026	2027
Monto	**35.999.370**	-	-	-	-

III - Líneas Presupuestarias (La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)

Año	Clases	Programa	Proyecto/Actividad	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	5	242	30	1	11	35.999.370
2024	1	1	5	242	30	1	11	-
TOTAL								**35.999.370**

IV - Motivo de la Solicitud

Resolución VAF N° 09/2024 - Artículo 4°.

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la

Firma y Sello
Responsable de la UOC
Lic. AGUSTÍN GAVILÁN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FACULTAD DE INGENIERIA

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Anexo al Decreto Nº _____

ANEXO B-02-17

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones de la FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80060869-0	Friotexs G S.R.L.	Friotexs G S.R.L.

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	407279	Código de Contratación:	AC-28001-23-44248

Monto Total Contratado: **13.608.000**

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2023	2024	2025	2026	2027
Monto	**13.608.000**	-	-	-	-

III - Líneas Presupuestarias (La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)

Año	Clases	Programa	Proyecto/Actividad	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	5	242	30	1	11	9.757.000
2023	1	1	5	243	30	1	11	3.851.000
2024	1	1	5	242	30	1	11	-
2024	1	1	5	243	30	1	11	-
TOTAL								**13.608.000**

IV - Motivo de la Solicitud

Resolución VAF Nº 09/2024 - Artículo 4º.

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la

Firma y Sello
Responsable de la UOC
Lic. AGUSTÍN GAVILÁN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FACULTAD DE INGENIERIA

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Anexo al Decreto Nº .....

ANEXO B-02-17

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones de la FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80022850-2	APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.	APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	352393	Código de Contratación:	AC-28001-22-42354

Monto Total Contratado: **16.998.600**

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2022	2023	2024	2025	2026
Monto	**16.998.600**	-	-	-	-

III - Líneas Presupuestarias (La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)

Año	Clases	Programa	Proyecto/Actividad	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	5	265	30	1	11	16.998.600
2023	1	1	5	265	30	1	11	-
2024	1	1	5	265	30	1	11	-
TOTAL								**16.998.600**

IV - Motivo de la Solicitud

Resolución VAF N° 09/2024 - Artículo 4°.

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la

Firma y Sello
Responsable de la UOC

Lic. AGUSTÍN GAVILÁN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FACULTAD DE INGENIERÍA